Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL – ALQUILERES VARIOS – ALQUILERES DE EQUIPOS DE APOYO – PLURIANUAL

Asunción, 14 de febrero de 2024

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad- Referéndum N° 01/2024 "Servicio de Ceremonial – Alquileres Varios – Alquiler de Equipos de Apoyo - Plurianual".

Art.2° Llámese a Licitación por Concurso de Ofertas Ad- Referéndum N° 01/2024 "Servicio de Ceremonial – Alquileres Varios – Alquiler de Equipos de Apoyo - Plurianual".

Art.3° Informa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum N° 01/2024 "Servicio de Ceremonial – Alquileres Varios – Alquiler de Equipos de Apoyo - Plurianual", que:

-Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
-El inicio de recepción de propuestas, límites de recepción de propuestas, inicio de la etapa competitiva, entrega de ofertas físicas y apertura de ofertas físicas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
-La provisión será exigible a partir de la firma del contrato y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
-El pago por la provisión será en guaraníes, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
-Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
-Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, que desean realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecido. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido.

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL – ALQUILERES VARIOS – ALQUILERES DE EQUIPOS DE APOYO – PLURIANUAL

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/2024 "Servicio de Ceremonial – Alquileres Varios – Alquiler de Equipos de Apoyo" – Plurianual, con el Abog. JUAN JOSÉ CABALLERO, Director General de Gabinete de Presidencia; el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero; la Lic. GLORIA AMARILLA; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; la Dra. EVELYN KARINA PRIETO MONTIEL, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo". y el CP. HERMINIO ARCE, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente